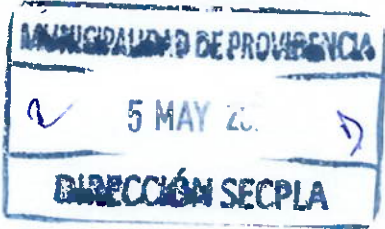


Solicitud Baja Complejidad N° : 657

Materia : Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEJORAMIENTO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES, SECTORES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 77025.

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

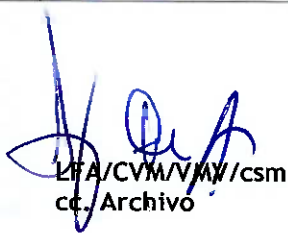
A : ANA MARÍA SILVA GARAY
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

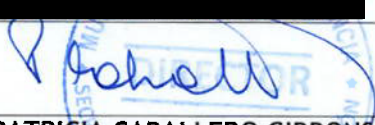


Providencia, fecha 12.05.2026

A. BASES DE LICITACIÓN																								
1	Materia (Qué) OBLIGATORIO	Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEJORAMIENTO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES, SECTORES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 77025.																						
2	Objeto (Para qué) OBLIGATORIO	Llevar a cabo la ejecución del proyecto.																						
3	Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto SERVIU Código N° 77025 para llevar a cabo su ejecución.																						
4	Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO	<table><tr><td>CANT</td><td>U. MEDIDA</td><td>DETALLE</td></tr><tr><td>1</td><td>GL</td><td>Informe Favorable</td></tr></table>	CANT	U. MEDIDA	DETALLE	1	GL	Informe Favorable																
CANT	U. MEDIDA	DETALLE																						
1	GL	Informe Favorable																						
5	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO	<table><tr><td>Licitación Pública ☐</td><td>Compra Ágil ☐</td><td>Convenio Marco ☐</td><td>Trato Directo ☒</td></tr></table>	Licitación Pública ☐	Compra Ágil ☐	Convenio Marco ☐	Trato Directo ☒	Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886																	
Licitación Pública ☐	Compra Ágil ☐	Convenio Marco ☐	Trato Directo ☒																					
6	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	Art. 71, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS: “Si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio”.																						
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	SERVIU METROPOLITANO Rut: 61.812.000-7																						
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO	<table><tr><td>SECTOR 1 PP-Condell-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 81,66 UF</td><td>0,163 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 2 AV-Condell-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 62,07UF</td><td>0,124 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 3 PP-Salvad-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 28,26 UF</td><td>0,057 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 4 PP-Arzob-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 21,69 UF</td><td>0,043 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 5 AV-Arzob-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 35,89 UF</td><td>0,072 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 6 PP-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 28,27 UF</td><td>0,057 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 7 PP-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 19,07 UF</td><td>0,038 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 8 AV-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 36,46 UF</td><td>0,073 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 9 PP-Huelen-Provi Gastos de Inspección 0.2% de 22,21 UF</td><td>0,044 UF</td></tr><tr><td>SECTOR 10 MRG-Huelen-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 676,38,UF</td><td>1,353 UF</td></tr></table>			SECTOR 1 PP-Condell-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 81,66 UF	0,163 UF	SECTOR 2 AV-Condell-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 62,07UF	0,124 UF	SECTOR 3 PP-Salvad-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 28,26 UF	0,057 UF	SECTOR 4 PP-Arzob-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 21,69 UF	0,043 UF	SECTOR 5 AV-Arzob-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 35,89 UF	0,072 UF	SECTOR 6 PP-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 28,27 UF	0,057 UF	SECTOR 7 PP-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 19,07 UF	0,038 UF	SECTOR 8 AV-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 36,46 UF	0,073 UF	SECTOR 9 PP-Huelen-Provi Gastos de Inspección 0.2% de 22,21 UF	0,044 UF	SECTOR 10 MRG-Huelen-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 676,38,UF	1,353 UF
SECTOR 1 PP-Condell-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 81,66 UF	0,163 UF																							
SECTOR 2 AV-Condell-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 62,07UF	0,124 UF																							
SECTOR 3 PP-Salvad-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 28,26 UF	0,057 UF																							
SECTOR 4 PP-Arzob-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 21,69 UF	0,043 UF																							
SECTOR 5 AV-Arzob-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 35,89 UF	0,072 UF																							
SECTOR 6 PP-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 28,27 UF	0,057 UF																							
SECTOR 7 PP-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 19,07 UF	0,038 UF																							
SECTOR 8 AV-Huele-A.Bell Gastos de Inspección 0.2% de 36,46 UF	0,073 UF																							
SECTOR 9 PP-Huelen-Provi Gastos de Inspección 0.2% de 22,21 UF	0,044 UF																							
SECTOR 10 MRG-Huelen-Prov Gastos de Inspección 0.2% de 676,38,UF	1,353 UF																							

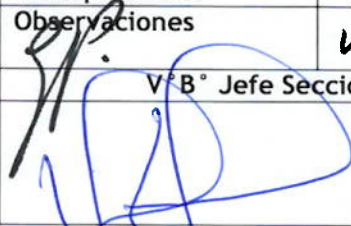
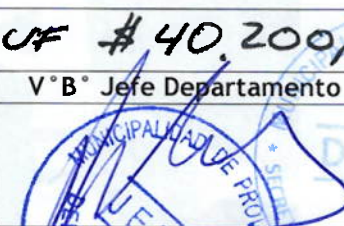
		MONTO TOTAL : 2,024 UF													
		☒ Monto estimado ☐ Monto disponible													
		☐ Impuesto Incl. ☐ IVA Incl. ☒ Exento de Impuesto													
		Compra en: ☐ Pesos ☒ UF ☐ Dólar Otro _____ (indicar cuál)													
9	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO	¿Considera actividad en terreno? No ☒ Si ☐ Solo en caso de Si considerar: • Tipo de actividad: Otra (especificar). • Carácter: ☐ Obligatorio ☐ Opcional • Lugar donde se desarrollará: _____													
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Ejecución inmediata v deberá enviar comprobante de pago a Catherine Sanhueza al correo _____													
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	NO Aplica													
12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO Aplica													
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO	¿Considera? No ☒ Si ☐ NO Aplica													
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO)	¿Considera? No ☒ Si ☐ NO Aplica													
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	NO Aplica													
16	Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO	☐ 30 días recepción conforme ☐ mes vencido ☐ estados de pago ☐ mes anticipado													
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	Realizar depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente de SERVIU, Región Metropolitana. Los datos para dicho depósito son los siguiente: <table><tr><td>Cuenta Corriente N°</td><td>:</td><td>_____</td></tr><tr><td>Banco</td><td>:</td><td>Banco Estado</td></tr><tr><td>NOMBRE</td><td>:</td><td>SERVIU Metropolitano</td></tr><tr><td>RUT</td><td>:</td><td>61.812.000-7</td></tr></table>		Cuenta Corriente N°	:	_____	Banco	:	Banco Estado	NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano	RUT	:	61.812.000-7
Cuenta Corriente N°	:	_____													
Banco	:	Banco Estado													
NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano													
RUT	:	61.812.000-7													
18	Reajustes OBLIGATORIO	No considera ☒ Si considera ☐ qué tipo y cuando se aplica:													
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO Aplica													
20	Otros Antecedentes	La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 97331/2026 adjunto. Considerar que el plazo máximo para envío de los antecedentes del pago a SERVIU es de 24 horas. Posteriormente, se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a Catherine Sanhueza al correo _____													


LFA/CVM/VMM/csm
cc. Archivo


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SBC en trámite N° 8 de fecha 5 de 5 del 2026

Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requiriente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requiriente cuando corresponda. En caso de que la unidad requiriente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la SECPLA.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO						Visación SECPLA	
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	001	001	2	41.20.23
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si ☐	No ☒	RESOLUCIÓN N° del (señalar organismo)	
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)				SP: Elija un elemento.	D.A.EX N°
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración Presupuesto? OBLIGATORIO	SI ☒ NO ☐		Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar:			
4	Presupuesto vigente	# 82.000 -					
	Monto Solicitado	2,022 UF. - EQUIVALENTE A \$ 81.285 -					
	Código Pre-Obligación	05-931					
	Nuevo Saldo Presupuestario	# 715 -					
5	Observaciones	VALOR UF \$ 40.200,12 del 06/05/2026					
6	V°B° Jefe Sección			V°B° Jefe Departamento		FIRMA DIRECTOR	
							

C. VISACION DE PERTINENCIA			
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. B) Otras cuentas autorizan SECPLA y autoriza Administración Municipal			
1	REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 10.00UTM, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal		
AUTORIZA		FIRMA	OBSERVACION
SI ☒	NO ☐		



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO**

**SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES
CÓDIGO SERVIU N° 77025**

**ORD.: N° 97331
ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA "MO-73202
MEJORAMIENTO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA
SECTORES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, COMUNA DE PROVIDENCIA
MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT
SANTIAGO, 04/05/2026**

A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). ALEXANDER MATHIAS VON FREY IOST

DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S).

1. Informo a Ud., que, en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.) así como los Art. 11° y 77° de la ley 8.946, este Servicio ha revisado el proyecto del Ant., ingresado con fecha **04/05/2026**, cuyo último ingreso de documentos es de fecha **04/05/2026**, informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU N° 77025.
2. Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7° del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.
3. El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de :

**SECTOR SECTOR 1 : 81.66 UF
SECTOR SECTOR 2 : 62.07 UF
SECTOR SECTOR 3 : 28.26 UF
SECTOR SECTOR 4 : 21.69 UF
SECTOR SECTOR 5 : 35.89 UF
SECTOR SECTOR 6 : 28.27 UF
SECTOR SECTOR 7 : 19.07 UF
SECTOR SECTOR 8 : 36.46 UF
SECTOR SECTOR 9 : 22.21 UF
SECTOR SECTOR 10 : 676.38 UF**
4. En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por la Subsecretaría del MINVU, en su Telex Circular N° 2353 de fecha 11/04/94.

SECTOR SECTOR 1 Gastos de Inspección 0.2% de 81.66 UF = 0.163 UF

SECTOR SECTOR 2 Gastos de Inspección 0.2% de 62.07 UF = 0.124 UF
SECTOR SECTOR 3 Gastos de Inspección 0.2% de 28.26 UF = 0.057 UF
SECTOR SECTOR 4 Gastos de Inspección 0.2% de 21.69 UF = 0.043 UF
SECTOR SECTOR 5 Gastos de Inspección 0.2% de 35.89 UF = 0.072 UF
SECTOR SECTOR 6 Gastos de Inspección 0.2% de 28.27 UF = 0.057 UF
SECTOR SECTOR 7 Gastos de Inspección 0.2% de 19.07 UF = 0.038 UF
SECTOR SECTOR 8 Gastos de Inspección 0.2% de 36.46 UF = 0.073 UF
SECTOR SECTOR 9 Gastos de Inspección 0.2% de 22.21 UF = 0.044 UF
SECTOR SECTOR 10 Gastos de Inspección 0.2% de 676.38 UF = 1.353 UF

Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del Serviu Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat N° 48, 1° Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.

5. El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaría de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible del Comprobante de Ingreso.
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.
6. Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.
7. Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observación que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto sancionado por este Servicio, será de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas en la revisión y a la aprobación de este Depto., previo a la iniciación de las obras respectivas.
8. De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia luego de 1 año a partir de la fecha de emisión del presente documento, período después del cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
9. En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas antes de 3 años a contar de la fecha de emisión del presente documento, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
10. La presente aprobación y las obras que se ejecuten, en consecuencia, serán sin perjuicio de futuros proyectos y obras a efectuar en las vías involucradas que impliquen cambios en las condiciones de este proyecto.
11. Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este servicio, cuyas características se encuentra en el sitio <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl>. Allí debe ir al ícono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspección ON-LINE. Del mismo modo en el acto señalado se entregará a Ud. dos puntos metálicos -SERVIU, los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras de acuerdo a minuta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados" adjunto.
12. Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.
13. Se deja evidencia de que este proyecto en su origen corresponde al proyecto código SERVIU N° 73202 el cual pasó a ser proyecto código SERVIU N° 77025.
14. La presente modificación consiste en:
 - La actualización del proyecto N° 73202.

15. El presente ORD. modifica y reemplaza al proyecto N° 73202 aprobado mediante ORD. N° 94522 del 16/01/2025 correspondiente al Informe Favorable emitido anteriormente por esta Sección.
16. Serán de responsabilidad exclusiva del Proyectista, del Contratista o de quien encomiende la ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto, los costos derivados de modificaciones y traslado de redes de servicios públicos, que no hayan sido integradas en el proyecto y que eventualmente interfieran con la realización de las obras, así como también la obtención de todas las autorizaciones, aprobaciones, inspecciones y recepciones de las obras correspondientes, de parte de las respectivas compañías de servicios públicos que suministren dichos servicios.
17. Cualquier discrepancia que se produjere entre los planos de arquitectura aprobados por la DOM, las obras de algún otro Servicio, sistemas público y privado de evacuación de aguas Lluvias, y el proyecto que aquí se informa favorablemente por esta Sección del SERVIU, constriñe al Proyectista a realizar oportunamente las adecuaciones o modificaciones pertinentes ante las entidades competentes.
18. Es responsabilidad del proyectista que los planos que conforman el proyecto sean en su totalidad legibles en cuanto a sus dibujos, escritura y dimensiones. Ello, específicamente al momento de plotear.
19. Será responsabilidad del proyectista informar a su mandante y contratista ejecutante de las obras, acerca de las notas complementarias que han sido emitidas en el presente Informe Favorable.
20. Los rebajes de veredas incluidos en el proyecto, son de carácter referencial en base a la información entregada por el proyectista. Por este motivo, será responsabilidad de la Empresa Contratista que solicita inspección de la obra contactar directamente al Fiscalizador designado, para que antes de la ejecución de dichos rebajes, en conjunto verifiquen la realidad de terreno determinando la correcta ubicación de estos, y así lograr su óptimo funcionamiento.
- Cualquier cambio que se deba realizar será responsabilidad del profesional proyectista y contratista correspondiente llevarlo a cabo.
21. Se modifica el punto 4 del presente ORD. en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°4079 del 28/10/2024 del Serviu Metropolitano, reemplazando a la Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.
22. Se modifica el punto 5 del presente ORD. Para que el contratista que solicite la Inspección de las Obras considere lo indicado en el PLAN ESTRATEGICO - SITUACIÓN EMERGENCIA INSPECCIÓN DE OBRAS, la cual podrá descargar del apartado Normativas y Manuales del Portal Web <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl>

Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

Saluda Atentamente a Ud.

ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA

**JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE
PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)**

FAV/JPL

Distribucion

- Destinatario : PROVIDENCIA 1308, PISO 3 OF. D, PROVIDENCIA

- D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
(Ver Informe en <http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb>, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf)

Firmas Registradas

Las Firmas registradas son inconsistentes.



Firmado por Roberto Patricio Nuñez Barriga Fecha firma: 04-05-2026 17:23:46

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 62637 Timbre: UFUL5HKHEKHCFE En:
<https://validoc.minvu.cl>

Municipalidad de Providencia
Municipalidad

Fecha : 06/05/2026
Hora: 12:24:56
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 931

Fecha: 05/05/2026

Glosa: SBC 8 TR. PAGO GTOS INSP. PROY.PAV. Y AGUAS LLUVIA MEJ.PARQUE BALMACEDA

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2153102001001	Gastos Administrativos del año							
2	Servicios a la C 412023	81.285	3.400.000	2.826.922	573.078	81.285	491.793	
TOTALES:		81.285						

EMITIDO POR golzarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO

AUTORIZADO POR

